

## Recensión:

**Meyer, K. (2014). *Education, Justice, and the Human Good. Fairness and Equality in the Education System*. Nueva York: Routledge. 166 páginas. ISBN: 978-0-415-71480-8**

Pablo Agudo Hernández  
Universidad Autónoma de Madrid

Según Kirsten Meyer (Geboren, 1974), la justicia de un sistema educativo es un indicador clave de la justicia de una sociedad. La exigencia de justicia en un sistema educativo es un asunto de central importancia en el desarrollo de una sociedad justa, y debe ser tratado con el cuidado y la atención que merece. En su obra “Educación, Justicia y Bien Humano. Equidad e igualdad en el sistema educativo”, la profesora Kirsten Meyer aborda desde distintas perspectivas una serie de cuestiones nucleares de la justicia educativa, la cual, en su opinión, es frecuentemente obviada en los debates contemporáneos, y la relevancia de sus consideraciones, rara vez discutida.

Un sistema educativo debe asegurar la preservación de distintos aspectos de la justicia, siendo entre ellos especialmente relevante el de la igualdad de oportunidades. ¿Debería una sociedad promover una educación igual entre todos sus miembros o debería tratar de maximizar el potencial de los más desfavorecidos? ¿Deberían todos los niños afrontar las mismas perspectivas sin importar su trasfondo social? ¿Qué implica la igualdad de oportunidades en este contexto? ¿Iguales oportunidades para el desarrollo académico o iguales oportunidades de una buena vida? ¿O debería la educación buscar permitir a cada individuo su íntegro desarrollo como ciudadano?

Aunque en cierto sentido la educación pueda ser explicada dentro de un marco de racionalidad instrumental, su sentido no debe agotarse en éste; además debe ser entendida como un fin en sí misma. Meyer pretende ampliar el dominio del debate sobre la educación, queriendo conceptualizarla no ya como instrumento, sino como un fin en sí misma, cuyo sentido comprenda el pleno desarrollo del individuo como ser humano. Las reflexiones sobre el valor de la educación deben conducirnos a cuestiones más generales sobre el desarrollo íntegro del ser humano. Aproximándose a una concepción clásica de la educación, con Platón y Aristóteles como referentes, este volumen pretende recuperar la relación entre la justicia educativa y la reflexión acerca de una vida plena.

El marco teórico en el que se desarrolla el debate actual sobre la justicia educativa se encuentra definido principalmente por las contribuciones de Harry Brighouse, Adam Swift y Debra Satz, cuyos trabajos están estrechamente vinculados con obras de filosofía política contemporánea, especialmente con la obra de John Rawls y Amy Gutman. *Educación, Justicia y Bien humano* pretende contribuir al presente debate a través de la

---

\*Contacto: pablojavier.agudo@estudiante.uam.es

exposición de una serie de cuestiones: ¿en qué sentido deben integrarse las cuestiones de justicia e igualdad en el sistema educativo? ¿Qué persigue realmente el concepto de igualdad de oportunidades? ¿Son la igualdad o la adecuación el núcleo del debate de la justicia educacional? ¿Es la adecuación lo único que deba considerar la justicia educacional?

Kirsten Meyer incide en la importancia de la igualdad de oportunidades, advirtiendo que pese a ser un asunto recurrente en los debates sobre justicia educativa y aun siendo común en la esfera pública, no queda claro a qué hace referencia exactamente. Según Meyer, reclamar igualdad de oportunidades implica una demanda de igualdad de oportunidades de alcanzar una vida buena. Conferimos valor a la educación en la medida en que favorece la buena vida de cada individuo, de modo que las potenciales diferencias entre la demanda de iguales oportunidades educativas e iguales perspectivas de vida deberían ser, según esto, decididas a favor de la segunda. El objetivo de este libro es estimular la investigación de las conexiones entre la justicia educativa y las diferentes esferas de la excelencia humana.

El libro está compuesto por ocho capítulos escritos por diversos expertos en filosofía de la educación en los que se abordan distintas dificultades que encierra el debate sobre la justicia educativa. El primero, “El puesto de la igualdad educativa en la justicia educativa”, a cargo de H. Brighouse y A. Swift trata el concepto de igualdad educativa, desde el que sostienen que las perspectivas individuales para el éxito educativo no deberían verse condicionadas por el trasfondo social de cada persona. En el segundo capítulo, “Oportunidades desiguales: raza, clase y enseñanza”, Debra Satz explica, alejándose de la postura de Brighouse y Swift, la idea de la adecuación educativa en relación al desarrollo de una ciudadanía plena. En el capítulo tres, “Justicia no-comparativa en educación”, Thomas Schramme parte de los presupuestos igualitarios sobre justicia educativa para analizar de qué modo el modelo universitario aun promueve una imagen de la educación como fin en sí misma. A continuación Johannes Giesinger en “Justicia educativa y la justificación de la educación” intenta dar cuenta de los tipos de educación que merecen la pena, sosteniendo que la cuestión acerca de la justicia educativa distributiva está estrechamente vinculado al problema de la justificación de la educación. Randall Curren en el quinto capítulo, “Una perspectiva neo-aristotélica de la educación, justicia y bien humano”, recupera la concepción clásica de la educación para superar la educación “cívica” con una concepción más rica, cuyo fin sea el desarrollo pleno del ser humano. En el capítulo seis, ¿Qué significa igualdad en la educación?, Stefan Gosepath distingue tres estadios de la educación diferentes: la educación básica para todos, el desarrollo de talentos y capacidades individuales y la selección para la educación superior y el mercado laboral, en los que el concepto de igualdad toma un valor diferente, debiendo ser aplicado de forma distinta y adecuada en cada caso. En el séptimo capítulo, “Justa igualdad de oportunidades y justicia educativa”, Constantin Stroops, partiendo del pensamiento de John Rawls, hace ver la problemática que implica la idea de la justa igualdad de oportunidades, advirtiendo que ha de ser entendido correctamente para evitar planteamientos equivocados. Finalmente es la propia Kirsten Meyer quien en el capítulo octavo, “Justicia educativa y desarrollo de talento”, señala la multiplicidad de valores que una teoría de justicia educativa debería tener en cuenta, destacando la importancia que tiene en este contexto la igualdad de perspectivas de futuro entre individuos con diferentes trasfondos sociales.

“Educación, justicia y bien humano”, es un compendio de algunas de las cuestiones más relevantes dentro del discurso de la justicia educativa. Abordados desde distintas perspectivas, no siempre coincidentes, y con la claridad y el oficio que muestran todos y cada uno de sus colaboradores, pone de relieve problemas tan relevantes dentro del discurso de la justicia educativa como el de igualdad de oportunidades, la finalidad de la educación, la adecuación educativa o la igualdad de perspectivas.

La obra de Kirsten Meyer puede ser para muchos lectores una perfecta introducción a la filosofía de la educación, ya que facilita el acceso al amplio panorama en que se desarrolla el debate actual y posibilita formarse una opinión al respecto.